RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2020-00752-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: CAROLINA BERRIO VALENCIA
Decisión: rechazar.

Una vez revisado el memorial subsanatorio presentado por la parte actora, el Despacho observa que no se aportó histórico Vehicular, expedido por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) del vehículo dado en prenda.

No obstante, teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de data 15 de diciembre de 2020, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente solicitud de aprehensión garantía mobiliaria instaurada por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en contra de CAROLINA BERRIO VALENCIA.

SEGUNDO: Hágase entrega de la solicitud y sus anexos a quien la presentó sin necesidad de desglose.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias del caso.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af